

Sabaneta

Señor (a)
ESPINOSA RIVERA SONIA HELENA
C.C 21969619
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL 78S N 40-211 AP 1102
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

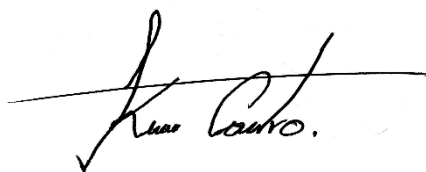
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
BBVA FIDUCIARIA S.A.
C.C 860048608
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
RECLAMA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

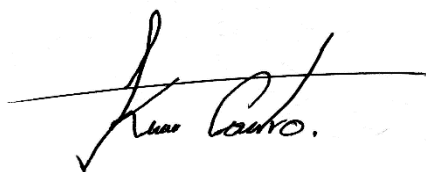
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
HINCAPIE DE MONTOYA MARIA OLGA
C.C 21600351
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL079AS046C 053
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

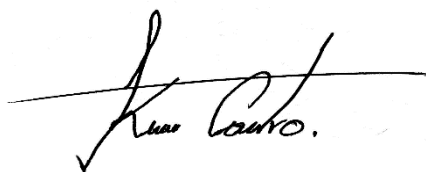
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
GARCIA RINCON ARABANY
C.C 1039457331
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL 74 S N 46E - 78 AP 1701 ED.
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

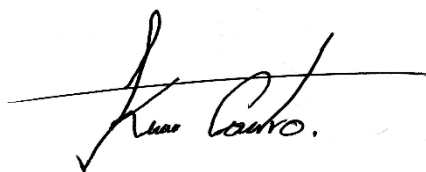
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
SANCHEZ GARCIA ALVARO OBDULIO
C.C 2405519
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL084 S026 197P.AZ
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
TORRES MEJIA JAVIER HERNANDO
C.C 15348649
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CR 30 72S 02 CASA34
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

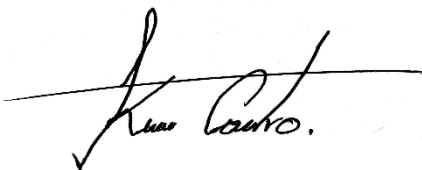
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
MAYA ARANGO JUAN MANUEL
C.C 70129484
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL077S 35 140 CORTIJO SAN JOSE
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

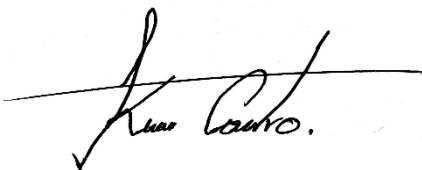
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
ALZATE VELEZ GLORIA ESTELLA
C.C 43167404
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CR 53 N 50 32 /154 BELLO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

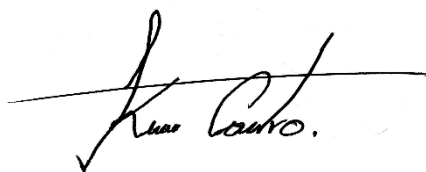
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
BBVA FIDUCIARIA S.A.
C.C 860048608
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
RECLAMA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

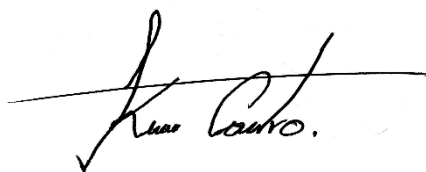
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
TAPIAS TAPIAS CLAUDIA MARIA
C.C 43727320
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL70S N 38-305 AP 2205 ET 2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

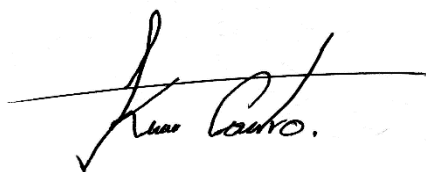
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
JARAMILLO LOPEZ DIEGO FERNANDO
C.C 93376163
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CR 43A N 75S-38 P Y CU 5
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

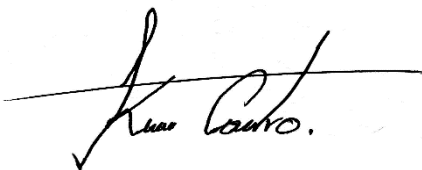
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
PULGARIN RESTREPO LUZ MARCELA
C.C 43479347
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL079 AS046C 53
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

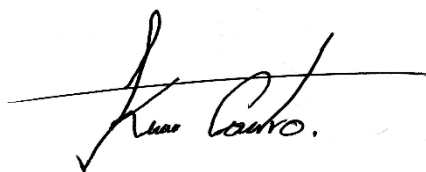
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
TORO BLANCO JUANITA
C.C 0
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL077S 035 140 CASA 15
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

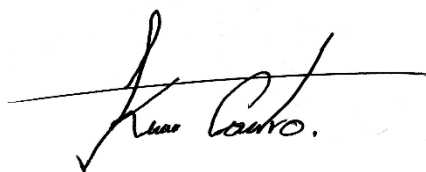
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
SERRANO TOBON ISABEL CRISTINA
C.C 43833818
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL 77S N 35-15 CU 18
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

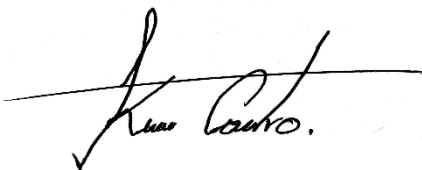
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
ESTRADA RESTREPO ELIANA MARIA
C.C 43800691
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL 77S N 35-15 AP 206
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

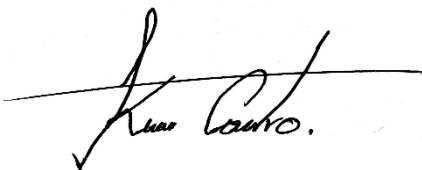
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
QUICENO VELEZ YOMAR FRANCISCO
C.C 71725867
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
KR030 072S 02/58
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

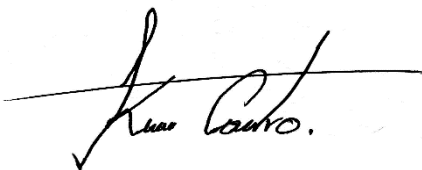
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
MEJIA BEDOYA YAJAI MADALY
C.C 1221717485
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL 69S N 45-40 AP 1604
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

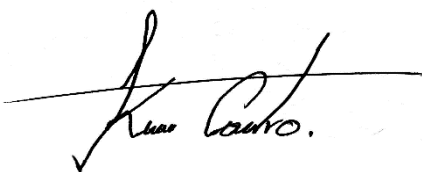
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
MARIN MARIN LUIS ALFONSO
C.C 71745148
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL077S 046 54
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

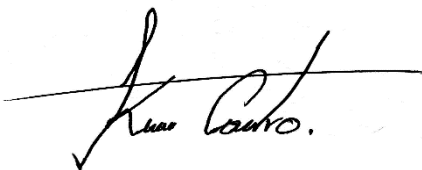
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
ZARATE MORALES MANUEL FERNANDO
C.C 6764083
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL072 S034 119
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

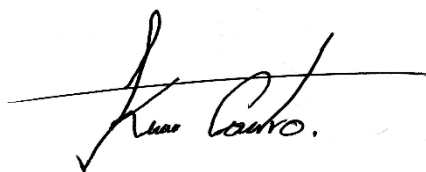
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
BETANCUR GONZALEZ ANA CECILIA
C.C 43362401
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL 61BS N 40-21 GJ 25 ET III
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

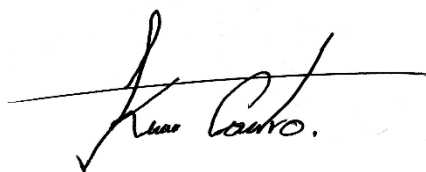
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
RICO VELASQUEZ NESTOR DAVID
C.C 8348576
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
KR045 077 S040/540
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

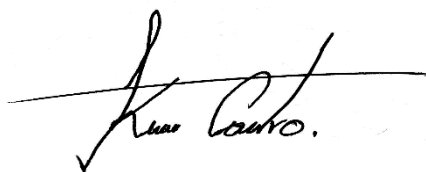
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO LOPEZ GLADYS ELENA
C.C 42894016
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CR046C 046 S052 ENV.PRIMAVERA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

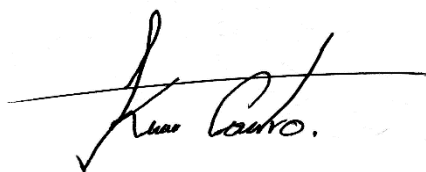
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
HERNANDEZ MARIA ALEXANDRA
C.C 43566646
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL 75S N 34-330 P 36
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

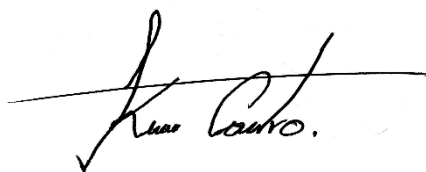
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
OCAMPO ACEVEDO JESUS ALBERTO
C.C 15254482
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL 69S N 45-40 AP 1102
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

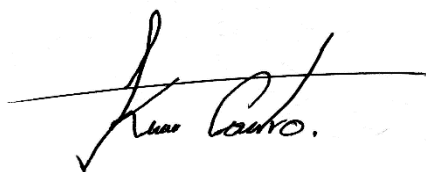
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
VELEZ DE SALDARRIAGA MARIA TAIS
C.C 32344930
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL 075BS 035 240 /49
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

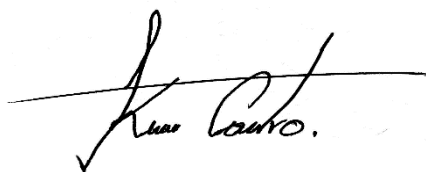
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
ALVAREZ TORRES BLANCA LIGIA
C.C 21930927
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CR 47 N 76S-35
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

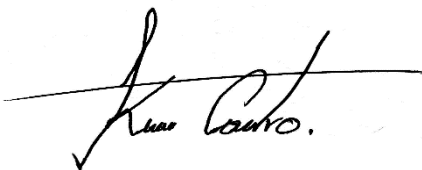
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
MEJIA VILLADA CARLOS ALBERTO
C.C 98534528
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
KR 35 N 75S-41 P 04
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

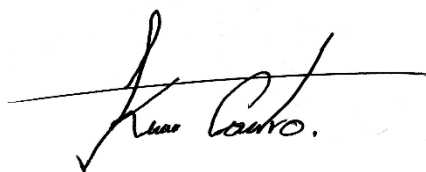
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
MUÑOZ MUÑOZ VICTORIA EUGENIA
C.C 43716095
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL 78S N 40-135 AP 2502
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
LONDOÑO VASQUEZ LUZ MORELIA
C.C 42796518
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
KR 40 N 72S-51 CA 121
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
SCHMIDHEINY HELEN MARGRIT
C.C 2330886
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL 72S N 34-119 A 1403
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

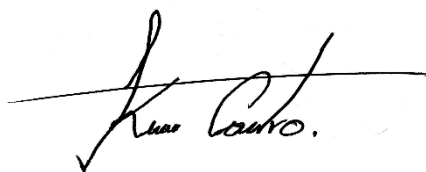
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
CANDELO DE TELLO ALBA AURORA
C.C 29397222
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL 073S 045A 044
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

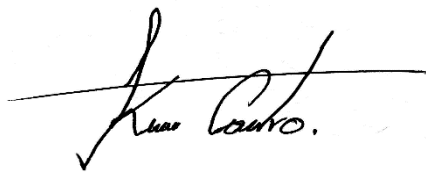
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
TELLO LUIS HERNAN
C.C 2548104
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL 073S 045A 044
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

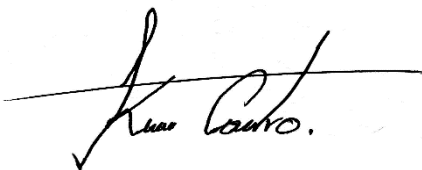
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
CUARTAS RAMIREZ MARIA ESTELLA
C.C 43003306
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
RECLAMA 4873497
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

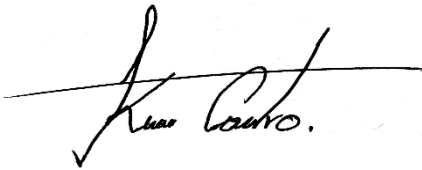
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
USUGA VELEZ ROELI ALEJANDRO
C.C 71658647
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CR 27 20S 121 AP 314 MEDELLI
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

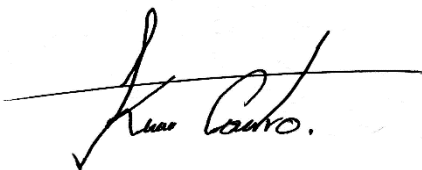
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
BARRIENTOS ADRIANA MARIA
C.C 43570514
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL057 S043A 16
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

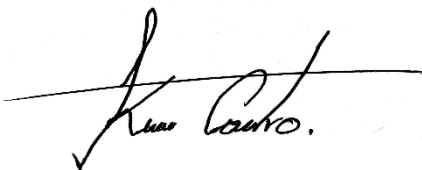
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
OROZCO ARIAS MANUEL EUGENIO
C.C 70032326
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
RECLAMA 4873497
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

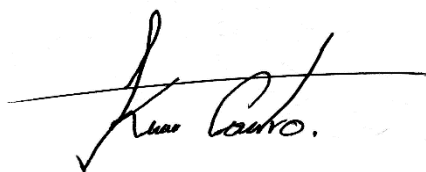
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
CALHAN KEVIN DAVID
C.C 565723727
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL 75S N 43A-140 AP 1404
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

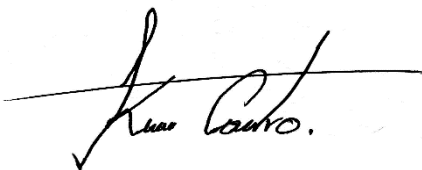
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
GARCIA ROJAS LUZ AMPARO
C.C 32328857
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
KR044 066 S032
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

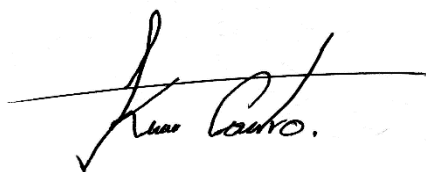
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
RUIZ DE RUIZ MARTA LUZ
C.C 32428547
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL058 S042 009
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

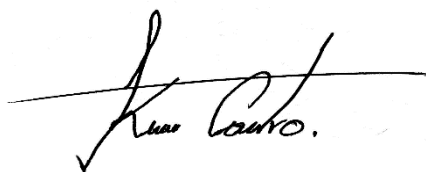
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
CALLE MONSALVE JENNIFER ANDREA
C.C 86030352175
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL 58S N 42-99 CA 175 URB SAN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

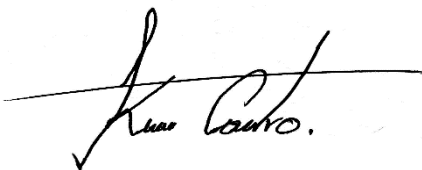
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
GONZALES ISAZA CECILIA INES
C.C 32459708
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
KR043A 056 S060
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

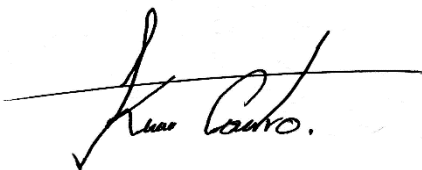
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
RIOS AGUDELO FRANCISCO JAVIER
C.C 15347501
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CR 47 N 76S-58
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

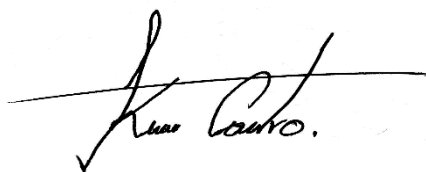
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
VILLALBA ZULUAGA JHON JAIRO
C.C 70561204
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
KR045 077 S040/206
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

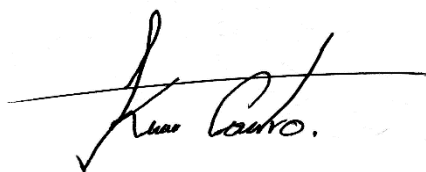
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
MESA PALACIO JAIME DE JESUS
C.C 8342702
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CR 045 067S 046
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

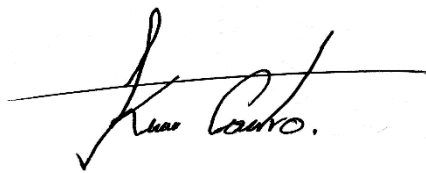
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
CORTES QUINTERO BEATRIZ ELIANA
C.C 41917773
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL061BS040 021/079
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

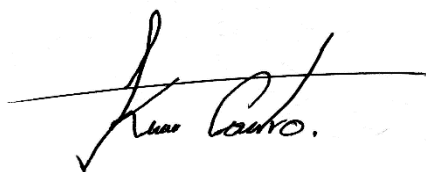
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
VELEZ LECOULS JUAN FERNANDO
C.C 70124046
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL061BS040 021/079
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

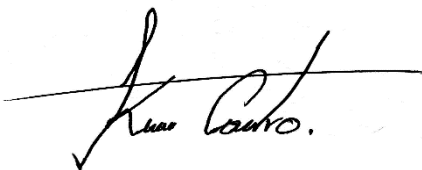
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
ISAZA OSORIO EDER FERNANDO
C.C 70879410
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
KR044 062 S118/301
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

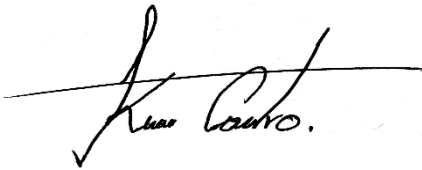
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
ARISTIZABAL VELASQUEZ WILMAN ALBERT
C.C 70558161
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL 077S 035 140 /107
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

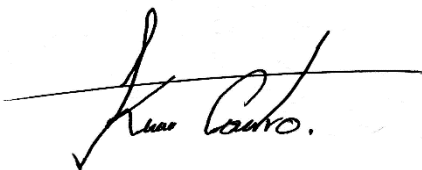
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
BBVA FIDUCIARIA S.A.
C.C 860048608
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
RECLAMA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

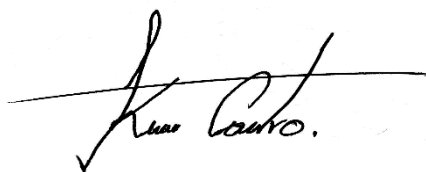
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
LONDOÑO BARRIENTOS MATEO
C.C 1001369185
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL 63AS N 39A-109 INT 117 CA 1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
MEDINA ARDILA JUAN FELIPE
C.C 71263323
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
KR 043A 070S 142 /1003
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

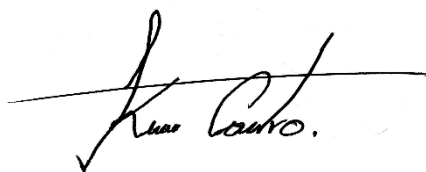
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
MOLANO CARDONA NELSON EDWIN
C.C 10135374
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL074 S035 145/150
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

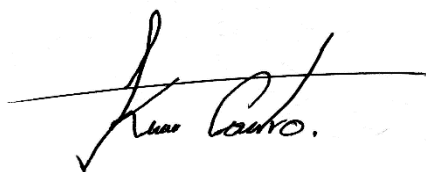
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
FLOREZ POSADA SOL BEATRIZ
C.C 43865354
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CR 31 8 48 ED.YEDRAS AP.901POB
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

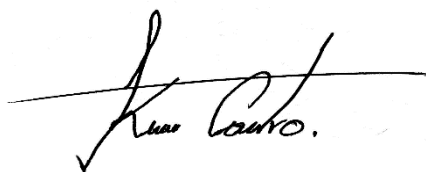
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
GRAJALES YEPES DAVID SANTIAGO
C.C 0
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
KR038 061AS160/108
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

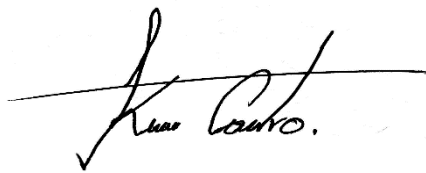
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
GRAJALES YEPES IVAN ANDRES
C.C 71787180
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
KR038 061AS160/108 LOMI
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

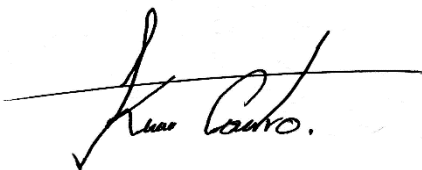
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
DELGADO RUIZ ILBAR ALFONSO
C.C 19411368
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL 075S 043A 090 / 802
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

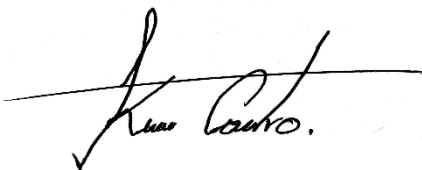
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
LIDER FLOREZ POSADA Y CIA. S EN C
C.C 811026239
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL056 S042 155
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

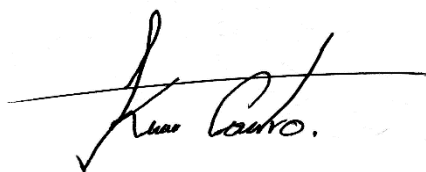
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
CARMONA BUSTAMANTE LUIS NORBERTO
C.C 537186
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
KR046C 078 S035
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

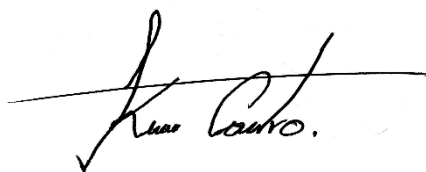
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO LONDOÑO FERNANDO
C.C 70509956
Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.
CL079AS046B 076/005
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 116, 171, 113, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas
Municipio de Sabaneta